



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO DEPORTIVO EN LA COMUNA DE DALCAHUE.

DECRETO ALCALDICIO N° 0410.-

DALCAHUE, 31 de enero del 2025.-

VISTOS: El contrato de prestación de servicios a honorarios en calidad de experto de fecha **22 de enero de 2025**; el artículo 4° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales; las normas del Decreto 854 del Ministerio de Hacienda sobre Clasificador Presupuestario; el certificado de disponibilidad presupuestaria de la Directora de Administración y finanzas de fecha 31-01-2025; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; las facultades que me entrega la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcaldesa sra. Alejandra Villegas Huichamán y don Carlos Ariel Torres Reyes, Rut N [REDACTED], a contar del 01-02-2025 hasta el 01-02-2025, por la suma \$850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, con el objeto de ejecutar la siguiente labor:

- Servicio de cronometraje de la 58° Corrida Atlética de Tenaún a desarrollarse el sábado 01 de febrero del 2025 en la Villa Tenaún.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto a la cuenta **21.04.004.001 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios** del Centro de Costo **050502 “Actividades Deportivas Municipales”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



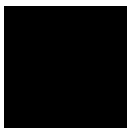
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



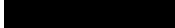
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



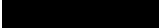
CBM






MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO PARA LABORES ACCIDENTALES Y TRANSITORIAS EN PROGRAMA EN SERVICIO A LA COMUNIDAD DENOMINADO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

En Dalcahue a 22 de enero del 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, representada legalmente por su Alcaldesa Sra. **ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN**, en adelante "La Municipalidad" y don **Carlos Ariel Torres Reyes**, Rut N° [REDACTED] experto en control de eventos deportivos con tecnología RFID, con domicilio en [REDACTED], se conviene el siguiente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

PRIMERO: Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales y que fundamenta excepcionalmente la contratación de prestadores de servicios a honorarios, sea a profesionales, técnicos o expertos, la Municipalidad viene en contratar por este acto a la persona de don **Carlos Ariel Torres Reyes** para la ejecución del o los siguientes servicios:

1. Control de evento tecnología RFID (Radio frecuencia)
2. Generador eléctrico en caso de corte de energía
3. 02 equipos receptores
4. 02 antena de piso de 4 metros de ancho
5. Entrega de 150 chips desechables
6. Tiempos de carrera para cada competidor con voucher
7. Entrega de documentación de los primeros lugares de la competencia deportiva
- 8.

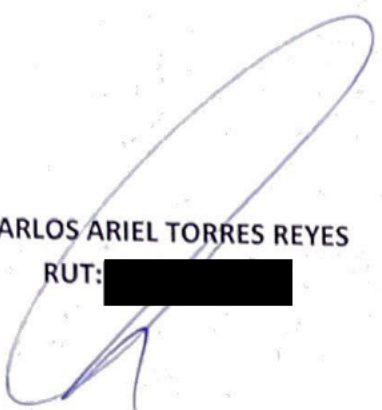
Control en el evento denominado "58° Corrida Atlética Tenaún 2025" a desarrollarse el sábado 01 de febrero 2025 en la Villa Tenaún.

SEGUNDO: Las servicios mencionados se realizarán durante el sábado 01 de febrero de 2025 en la Villa Tenaún.

TERCERO: Por la retribución de los servicios encomendados, la Municipalidad pagará al contratado la suma mensual de \$850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos) brutos, los que se pagarán dentro de los 5 días siguientes hábiles a la prestación, previa presentación de la boleta



DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de don **Carlos Ariel Torres Reyes** y dos en poder de la Municipalidad.


CARLOS ARIEL TORRES REYES

RUT: 




ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA COMUNA DE DALCAHUE

